

## GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución GNBio N° 108

Asunto N° 2019/7/9/1/24

Montevideo, 1 - SET. 2020

**VISTO:** la solicitud presentada por la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A. de autorización de siembra de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR para la realización de ensayos de investigación bajo condiciones controladas de bioseguridad, Exp. N° 2019/7/9/1/24 con fecha 14/02/19, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 353/008 del 21 de julio del 2008 y sus modificaciones.

### RESULTANDO:

1. Que la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A., presenta solicitud de autorización de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR para la realización de ensayos de investigación bajo condiciones controladas de bioseguridad, Exp. N° 2019/7/9/1/24 con fecha 14/02/19.
2. Que se cumplió con la instancia de análisis técnico-científico por la Evaluación del Riesgo en Bioseguridad (ERB) y el Comité de Articulación Institucional (CAI).
3. Que se cumplió con la instancia de consulta pública prevista en la normativa vigente no recibiendo comentarios.
4. Que con fecha 27 de noviembre de 2019 se expidió la CGR, recomendando autorizar a la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A., la realización de ensayos de investigación bajo condiciones controladas de bioseguridad de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR.
5. Que la categorización de solicitud para ensayos de investigación implica el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad para ensayos de

investigación, la pérdida de viabilidad del material vegetal una vez finalizado el ensayo, así como la no comercialización ni procesamiento para consumo humano o animal del material vegetal producido, no estando por ello sujeto a análisis de riesgo en salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A. conoce las condiciones y procedimientos establecidos en el Protocolo de Bioseguridad para ensayos de investigación.
2. Que se recomienda la realización de controles por parte de INASE de los ensayos de investigación, asegurando la trazabilidad del proceso y el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, comunicando cualquier desvío del cumplimiento en los procedimientos a la CGR.
3. Que procede por ende autorizar la realización de ensayos de investigación de soja con los eventos combinados HB4-PATXRR, siempre que se circunscriban a las condiciones establecidas en el Protocolo de Bioseguridad de ensayos de investigación.

**ATENTO:** a lo dispuesto por los Decretos N° 353/008 de 21 de julio de 2008, N° 535/008 de 3 de noviembre de 2008 y N° 280/009 de 8 de junio de 2009 y a lo informado por la CGR;

**EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la empresa **RIZOBACTER URUGUAY S.A.** la realización de **ensayos de investigación de soja** con los eventos combinados **HB4-PATXRR**.

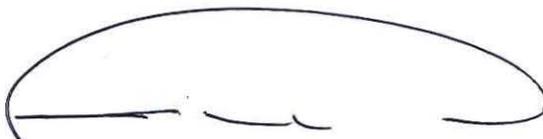
2. Condicionar la autorización concedida a los términos recomendados por la CGR en Informe N° 09/2019 de 27 de noviembre de 2019, el cual se considera parte integrante de esta Resolución.
3. Condicionar la siembra de los ensayos a la presentación de las muestras de referencia de los eventos para la realización de los análisis de verificación molecular por la autoridad competente.
4. Exigir a la firma RIZOBACTER URUGUAY S.A. el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Bioseguridad para ensayos de investigación aprobado por la CGR, hasta tanto el evento combinado objeto de esta Resolución sea liberado para producción y uso comercial para consumo directo o transformación.
5. Facultar a la CGR para emitir las autorizaciones de ensayos de investigación a las empresas autorizadas por la empresa titular del evento combinado objeto de esta Resolución.
6. Pasar estas actuaciones a la Secretaría Técnica de la CGR para notificar a la firma interesada y entregar una copia de la presente Resolución. Cumplido, comunicar la presente Resolución a: Instituto Nacional de Semilla (INASE), Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP (DGSA), etc. Cumplido archívese.



Ing. Agr. Carlos María Uriarte  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca



Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra Interina de Ambiente



Francisco Bustillo Bonasso  
Ministro de Relaciones Exteriores



Ing. Omar Paganini  
Ministro de Industria, Energía y Minería



Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas



DR. DANIEL SALINAS  
MINISTRO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

